

Abasto de } En vista del informe y condiciones puestas  
Vino - - - - } por los Caballeros Comisarios, para el sur-  
timiento de vino del corriente año, lo acordado  
en virtud por este Ayuntamiento,  
y conformidad de Cristoval Sanchez Go-  
mer, proponente para el referido surtim.  
de quanto contiene aquel: habiendose con-  
ferenciado largamente sobre este punto  
en beneficio del publico, con presencia de la  
muera de dha especie, que ha presentado,  
de las noticias con que se hallan algu-  
nos vocales del costo que el genero tiene de  
compra en los lugares, su porte, derechos  
moderada ganancia del abastecedor, y  
demas, acordo la ciudad, arreglar y arre-  
glo el precio a que debe expenderse en  
el corriente mes, a catorce quartos  
azumbre: que se pare testimonio a los  
caballeros Administradores de Rentas  
respectivos, para la recaudacion de los  
d. derechos, en inteligencia de que, por  
lo que hace a esta ciudad, debe ser a  
dha catorce quartos azumbre, y  
a quince en la nueva Poblacion de  
Aguilas: y que el abastecedor pre-  
sente a primeros de cada mes testim.  
autorizado en debida forma, al pueblo  
persona y precio a que compra el  
vino para arreglarlo, segun los resulte